PRESBITERIANISMO

Vs

NeoPresbiterianismo

Por Michael Wagner

Trad. Eduardo Algeciras

NOTA

El sistema utilizado para citas en este documento sigue el *Manual de Estilo para Ciencia Política* publicado por la Asociación Americana de Ciencia Política (1993). En el texto del documento, una cita incluye el apellido del autor citado, seguido de la fecha de su trabajo, y luego el número de página o los números utilizados. Para encontrar el título del trabajo citado, vaya a la sección de Referencias al final del documento. Localice el apellido del autor y la fecha que corresponde al que figura en la cita, y encontrará el trabajo específico citado. Por ejemplo, la cita "(Hetherington [1856] 1991, 124-128)" se refiere a las páginas 124-128 del libro de Hetherington *Historia de la Asamblea de Divinidades de Westminster,* que fue publicado originalmente en 1856 y republicado en 1991.

PALEOPRESBYTERIANISMO VERSUS NEOPRESBYTERIANISMO

Al hablar de Presbiterianismo hoy tambièn se ha de esclarecer la diferencia con el NEOPresbiterianismo, para lo que tambièn se podrìa decir son las diferencias entre Presbiterianismo-Calvinista Covenanter(pactual) Vs Pseudopresbiterianismo y Neo. Sin embargo en este artìculo usaremos los tèrminos PaleoPresbiterianismo Vs Neo. Desde finales de la década de 1980 o principios de la de 1990, el movimiento conservador estadounidense comenzó a romperse. El movimiento se mantuvo unido durante muchos años por un temor común al expansionismo soviético. Con el colapso del imperio soviético, elementos divergentes dentro del movimiento conservador comenzaron a reafirmar sus énfasis distintivos. En términos generales, el movimiento se ha dividido en dos grupos, los "paleoconservadores" y los "neoconservadores" ("paleo" que significa "viejo" y "neo" que significa "nuevo"). Los "paleos" mantienen la posición

original de la Vieja Derecha, a saber, la oposición al Gran Gobierno y el apoyo a la moral cultural conservadora. Los "neos" están mucho más dispuestos a comprometerse con el Gran Gobierno, y tienen menos entusiasmo por cuestiones culturales conservadoras como la oposición al asesinato fetal (aborto) y los "derechos homosexuales y las ideas izquierdistas progresistas". Los términos "paleoconservador" y "NEOconservador" son por lo tanto útiles para hacer distinciones entre conservadores de núcleo duro que están comprometidos con la posición conservadora original, y aquellos que están dispuestos a diluir el conservadurismo genuino en aras de la conveniencia o la respetabilidad a todas las ideas propias de toda ìndole (ver Raimondo 1993) .

De manera similar, entre el amplio movimiento presbiteriano, actual también comenzó a surgir un tipo de fractura suscitado por los Nuevos, y que ha terminado creando nuevas creencias. En medio de estas cosas Algunos presbiterianos están volviendo a la posición presbiteriana original de suscripción completa a los Estándares originales Escoceses y Franceses como tambièn a los poostulados tardìos de Westminster, en lo que a estas cosas refiere el estar indispensablemente incluida la obediencia a las obligaciones morales continuas del Pacto Nacional de Escocia de 1638 y la Liga y el Pacto Solemne. Este grupo podría etiquetarse con precisión debido a lo que profesan y mantiene su legado como "paleopresterianos" ya que mantienen las concepciones originales de lo que significa el presbiterianismo. Por el contrario, aquellos presbiterianos que recièn entrando a la denominaciòn no han estado dispuestos a aceptar la suscripción completa a los Estándares originales y clàsicos a la naturaleza vinculante de los Pactos por estar aferrados a otras creencias   tardìas podrían ser llamados "neopresbyterianos" ya que han diluido efectivamente la posición presbiteriana original, por sus Amyraldismos y Sincretismos con diversidad de denominaciones y creencias. Hablamos aqui hasta el porque los cambios a manos de los Neo en la pràctica del culto, el creer y lo que posteriormente comunican a las siguientes generaciones y sus contextos actuales, en estas cosas està el debate emergente entre Covenanters (paleopresbyterians) y todos los demás Pseudos y Neos (NEOpresbyterians).

Los juramentos y los convenios hechos por hombres que están de acuerdo con la Palabra de Dios son perpetuos y vinculantes.

Para los convenios, cuyo asunto es tan evidentemente aceptable para los preceptos inalterables de la ley moral, podemos aplicar con seguridad el inspirado lenguaje del Apóstol: "Aunque no sea sino el pacto de un hombre, sin embargo, si se confirma, nadie lo anula ni lo adhiere". "[Gal. 3:15]. De hecho, si alguna vez puede probarse, como ha sido a menudo, de la manera más convincente, que la iglesia, como tal, así como los hombres en otras capacidades, pueden obligatoriamente entrar en convenios bíblicos públicos, su obligación debe necesariamente ser perpetuo; en la medida en que la iglesia, considerada colectivamente, sigue siendo la misma sociedad permanente, que nunca puede morir; aunque los individuos, de los que puede haber sido compuesta, en cualquier período dado, no deberían ser más. Y, si incluso las acciones civiles entre los hombres, cuando se ejecutan legalmente, unen no solo a las personas que ingresan actualmente en ellas, sino a ellos, sus herederos y sucesores a todas las generaciones; Mucho más debemos considerar estos convenios religiosos, que se ejecutan de acuerdo con la voluntad revelada de nuestro Legislador celestial, para ser vinculantes no solo

sobre la generación de la iglesia, más inmediatamente entrar en ellos, sino también sobre sus herederos y sucesores hasta el fin del mundo (Presbiterio nd, 184-185).

Esta es la enseñanza clara de las Escrituras. Cada presbiteriano reconoce la legitimidad y la obligación de una generación para vincular a una generación posterior en una relación de pacto con Dios. De esto se trata el bautismo de infantes. Pero Bíblicamente, este fenómeno se extiende más allá del bautismo, porque implìca toda la estructura doctrinal que es una sola.

No se puede negar que varias obligaciones se unen a la posteridad; tales como las promesas públicas con anexión de maldiciones a los que rompen, Neh. 5: 12,13. Por lo tanto, la conjuración de Josué obligó a toda la posteridad a nunca construir Jericó, Josuè 6:26. Y la violación de esto trajo la maldición sobre Hiel, el Bethelita, en los días de Acab. 2do, votos públicos: el voto de Jacob, Gen. xxviii. 21, obligó a toda su posteridad, prácticamente comprendida en él, Oseas xii. 4. Los recabitas se vieron obligados a observar el voto de su antepasado Jonadab, Jer. xxxv. 6,14, por lo que fueron recompensados y encomiados. Los juramentos públicos obligan a la posteridad: José juró a los hijos de Israel llevar sus huesos a Canaán, Génesis 1:25, lo que obligó a la posteridad unos cien años después. Exod. xiii. 19. Josue xxiv. 32. Los convenios nacionales con los hombres ante Dios, obligan a la posteridad, como el pacto de Israel con los gabaonitas, Josué. ix. 15, 19. La infracción de la cual fue castigada en los días de David, 2 Sam. xxi. 1. Especialmente los Pactos Nacionales con Dios, antes que los hombres, sobre las cosas morales y objetivamente atentos, son perpetuos; y aún más especialmente (como Grocio observa) cuando son de naturaleza hereditaria, es decir, cuando el sujeto es permanente, la materia moral, el bien final, y en la forma hay una cláusula que expresa su perpetuidad (Presbiterio 1880, 49- 50).

Esta era la visión indiscutible de los presbiterianos de los siglos XVI y XVII. Samuel Rutherford, por ejemplo, el conocido teólogo escocés, estaba claramente comprometido con este punto de vista (Rutherford 1649, 274-275). Incidentalmente, el argumento principal para el pacto es el mismo argumento en la base de theonomia: "Obviamente era un deber bajo la dispensación del Antiguo Testamento, y no ser derogado en ninguna parte, y ser moral y no típico, es de obligación presente" (Roberts 1853 , 137).

En 1638 el pueblo (presbiteriano) de Escocia tomó un Pacto Nacional como un medio para solidificar la resistencia contra la imposición de "Ceremonias Inglesas Popólicas" como George Gillespie los llamó. Cinco años más tarde, durante este confuso período de la historia británica, representantes llamados Covenanter`s (pactistas) de Escocia, Irlanda en Inglaterra, tomaron la Liga y el Pacto Solemnes, uniendo a sus naciones para mantener la verdad bíblica y resistir todo error extrabìblico, particularmente el catolicismo romano y el episcopalismo. La Asamblea de Divinidades de Westminster, que acababa de comenzar a reunirse ese año, 1643, tomó con entusiasmo la Liga y el Pacto Solemnes desde donde se llamaron tambièn a todos los que e habìan suscrito a este pacto entre las tres naciones como Covenanter`s (Hetherington [1856] 1991, 124-128).

Además de sus aspectos políticos, la Liga y el Pacto Solemnes comprometieron a las tres naciones con ciertos objetivos eclesiásticos. George Gillespie, uno de los comisionados escoceses para la Asamblea en Westminster inglaterra, señaló cuáles eran estos objetivos:

Sin embargo, debo justificar (no solo legalmente, sino loable) a lo que la liga solemne y el pacto de los tres reinos nos obligan, a saber, esforzarnos por llevar a las iglesias de Dios en los tres reinos a la conjunción y uniformidad más cercanas en una confesión de fe, un directorio de adoración, una forma de gobierno de la iglesia y el catecismo ([1846] 1991, 82).

Los Estándares de Westminster, creados por la Asamblea, durante los varios años anteriores a 1647 fueron así los documentos producidos en cumplimiento de la Liga y el Pacto Solemnes; tanto los gobiernos civiles como las iglesias de las tres naciones estaban sujetos a los Estándares de Westminster.

Que los Estándares de Westminster fueron vistos como parte del cumplimiento de la Liga y el Pacto Solemnes es claro. Como señala el gran historiador presbiteriano Thomas McCrie,

Cuando se acordaron la Confesión de Fe y los Catecismos, los comisionados escoceses se despidieron de la Asamblea de Westminster y, después de una ausencia de aproximadamente cuatro años, regresaron a Escocia y dieron cuenta de sus procedimientos a la Asamblea General que se reunió en Agosto de 1647. Esta Asamblea, de la cual el Sr. Robert Douglas fue moderador, es memorable en nuestra historia por haber recibido la Confesión de Fe de Westminster como parte de la uniformidad de la religión a la que los tres reinos se habían atado en la Liga Solemne ([1874] 1988, 205).

Él enfatiza esto más,

Podemos decir aquí, de una vez por todas, que los Catecismos más grandes y cortos, las Propuestas para el Gobierno de la Iglesia y el Directorio para el Culto Público, que habían sido redactados por la Asamblea de Westminster, junto con los comisionados de la Iglesia de Escocia, también fue recibido, aprobado y ratificado por la Asamblea General, en varios actos relacionados con ellos, como "partes de la uniformidad pactada". Estos actos de aprobación por parte de la Iglesia fueron luego ratificados por los estamentos en el parlamento; y así, en lo que respecta a Escocia, las estipulaciones de la Liga Solemne se cumplieron cordial y honorablemente ([1874] 1988, 205-206).

Esto muestra la inseparabilidad de la Solemn League and Covenant (de ènfasis Presbiteriano Escocès) y los Estándares de Westminster (Presbiterianismo Escocès en Inglaterra). Por tanto, la Liga Solemne (Covenanter) es realmente el corazòn de lo surgido politica y religiosamente en Westminster. Cualquiera que afirme adherirse estrictamente a los Estándares Presbiterianos de Westminster sin duda es porque ha de estar convencido de la Liga y el Pacto Solemne, y no tendrà porque oponerse a ellos diciendo ser presbiteriano sosteniendo diferentes creencias que precisamente refutaba el (Covenant mismo). Esta conclusión es clara de los Estándares de Westminster mismos. Uno de esos estándares es "La Forma de Iglesia-Gobierno Presbiteriano". Hablando de ministros, este documento establece lo siguiente:

El que ha de ser ordenado, ya sea que haya sido nominado por el pueblo, o que sea encomendado al presbiterio, por cualquier lugar, debe dirigirse al presbiterio y traer consigo un testimonio de que tomó el Pacto de los tres reinos; de su diligencia y dominio de sus estudios; qué grados ha tomado en la universidad, y cuál ha sido el

tiempo de su morada allí; y también de su edad, que es de veinticuatro años; pero especialmente de su vida y conversación ([1648] 1983, 412-413).

“El Pacto de los tres reinos” es la Liga y el Pacto Solemne. Según los Estándares de Westminster, un hombre no puede ser ordenado sin haberse sujetado por convicciòn a la Liga y el Pacto Solemnes. Esto, por sí mismo, es concluyente. Demuestra que en las mentes de los Divinos de Westminster, nadie puede adherirse verdaderamente a los Estándares sin tomar la Liga y el Pacto Solemne. De hecho, tomar el Pacto era y ha sido un prerrequisito necesario para recibir la comunión.

Actúa por tomar el pacto en la primera recepción del sacramento de la cena del Señor, y también por recibirlo por todos los estudiantes en su primera entrada a las universidades. La Asamblea General, de acuerdo con recomendaciones anteriores, ordena, que todos los estudiantes jóvenes tomen el convenio en su primera entrada a las universidades; y que en lo sucesivo todas las personas que tomen el pacto en el primer momento que reciban el sacramento de la cena del Señor; requiriendo que las asambleas provinciales, los presbiterios y las universidades tengan cuidado de que se observe este acto, y que se tenga en cuenta en las visitas de las universidades, y en particular a los Kirks y presbiterios. – Asamblea General, Iglesia de Escocia (1648) (in *The Original Covenanter* Scotland 1996, 110).

Para que nadie cuestione la relevancia del Pacto Nacional de Escocia en este punto, es importante señalar que la Liga Solemne “comprende la sustancia del Pacto Nacional de Escocia” (M’Crie [1821] 1989, 194). Desde ese momento siempre ha habido un cuerpo de presbiterianos que han reconocido esta verdad. Por razones obvias, comúnmente han sido referidos como “Covenanters”. No aceptaron el “Acuerdo de la Revolución” de 1689 porque violó los términos de la Liga y el Pacto Solemne contruyendo coaliciones y sincretismos politicos. En cambio,Tomaron muy en serio la naturaleza de la Liga y el Pacto Solemnes. Como resultado, tienen como un término de comunión un reconocimiento.

Ese pacto público y social es una ordenanza de Dios, obligatoria para las iglesias y las naciones bajo el Nuevo Testamento; que el Pacto Nacional y la Liga Solemne son una ejemplificación de esta institución divina; y que estas Escrituras son una obligación continua para la persona moral; y en consistencia con esto – que la Renovación de estos Pactos en Auchensaugh, 1712, estuvo de acuerdo con la palabra de Dios (Presbiterio 1876, 216).

La “Renovación” de la que esto habla fue un nuevo compromiso con los Pactos frente a la deserción generalizada de ellos. La mayoría de los presbiterianos desertaron de los Pactos al aceptar el Acuerdo de los Revolucionarios, y estos son los antepasados espirituales de los NEOpresbyterianos. En contraste La Renovación de Auchensaugh simplemente refleja la posición teológica de los Divinos PALEOPRESBITERIANOS de Escocia y Westminster.

Los Divinos de Westminster son los verdaderos definidores del presbiterianismo original. Nunca han sido superados en el conocimiento doctrinal. Los “paleopresterianos” son aquellos que reconocen que nadie ha podido mostrar ningún error en los estándares que produjeron. Los Estándares de Westminster, incluidos los Pactos, están completamente de acuerdo con la Palabra de Dios.

Los Neo generalmente son favorables, porque no se atreven a reutar al legado Francès y Escocès Presbiteriano y dicen simpatizar con los Estándares de Westminster pero perciben erróneamente debilidades en ellos o no están dispuestos a aceptar la naturaleza vinculante de los Pactos, porque estàn aferrados a otras creencias recientes. (De estos esta compuesto màs del 90% de agrupaciones diversas en el mundo que tratan de acogerse a las ideas Presbierianas y Calvinistas Originales, no totalmente sino mìnimamente). Son estas personas los "Pseudo y NEOpresbyterianos". Son "nuevos" en el sentido de ser más recientes históricamente y en el sentido de haberse alejado de la posición presbiteriana original. Los paleoprestерianos consideran que es su tarea hacer que los neopresbiterianos asi como los demàs aferrados a otras crencias lleguen a la verdad completa y no adulterada. La verdad finalmente prevalecerá.

Que la luz de la verdad de Dios brille intensamente en los corazones de todos Sus hijos!

Referencias

Gillespie, George. [1846] 1991. *Los trabajos de George Gillespie* , vol. 2. Edmonton: Still Waters Revival Books.

Hetherington, William M. [1856] 1991. *Historia de la Asamblea de Divinos de Westminster* . Edmonton: Still Waters Revival Books.

McCrie, Thomas. [1874] 1988. *La historia de la iglesia escocesa* . Glasgow: Publicaciones Presbiterianas Gratis.

M'Crie, Thomas. [1821] 1989. *Unidad de la Iglesia* . Dallas: Presbyterian Heritage Publications.

Raimondo, Justin. 1993. *Reclamando el derecho estadounidense* . Burlingame, CA: Centro de Estudios Libertarios.

Presbiterio reformado. 1876. *Acto, Declaración y Testimonio, para la totalidad de nuestra Reforma Pactada* . Filadelfia: Rue & Jones.

Presbiterio reformado. 1880. *La Renovación Auchensaugh del Pacto Nacional y la Liga y el Pacto solemnes* . Filadelfia: William Syckelmoore.

Presbiterio reformado. nd *Una Explicación y Defensa de los Términos de Comunión adoptados por la Comunidad de Disidentes* . (Fotocopia encuadernada de Still Waters Revival Books).

Roberts, William L. 1853. *El Catecismo Presbiteriano Reformado* . Nueva York: R. Craighead.

Rutherford, Samuel. 1649. *Una disputa libre contra la pretendida libertad de conciencia* . Londres: Andrew Crock.

"La Forma de Iglesia-Gobierno Presbiterial". [1648] 1983. *Confesión de fe de Westminster* . Glasgow: Publicaciones Presbiterianas Gratis.

The Original Covenanter and Contending Witness, vol. 4, No. 5, 1 de marzo de 1996. (Publicado por: Covenanted Reformed Presbyterian Church, PO Box 131, Pottstown, PA 19464 EE.UU.).

EL AUTOR

Michael Wagner tiene una licenciatura (con honores) y una maestría en ciencias políticas de la Universidad de Calgary. Sus documentos "*Un manifiesto político presbiteriano"* , "*La Declaración de repudio", "Un testimonio público contra el Evangelicalismo moderno de América del Norte"* y su tesis de maestría titulada "*Privado versus educación pública", " El debate de Alberta en la década de 1980"* . Estas obras están disponibles en Still Waters Revival Books. Wagner trabaja en su doctorado en la Universidad de Alberta, y actualmente reside en Edmonton con su esposa y tres hijos.

Covenanter Collection Best Seller